

QUILMES, 27 AGO 2007

VISTO los acuerdos paritarios entre las comisiones tripartitas de los representantes del Consejo Interuniversitario Nacional, el Gremio del Personal No Docente y la Secretaria de Políticas Universitarias acordados el 9 de mayo de 2007 con vigencia a partir del 1º de Agosto del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acuerdo mencionado en el Visto se establece una mejora salarial para todo el Personal No Docente que reviste en la planta Permanente o Interina de las Universidades Nacionales.

Que dicha mejora es estipulada de acuerdo a la escala salarial vigente para el personal comprendido en el Decreto 2213/87.

Que es necesario adecuar dicha escala a la vigente en la Universidad Nacional de Quilmes para el Personal No Docente sancionada mediante Resolución (CS) N° 140/04.

Que fue sometido a consideración de la Asociación de Trabajadores de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (ATASUNQ), acordando la distribución del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar el incremento acordado a partir del 1º de agosto de 2007, asimilando las escalas salarias del Decreto 2213/87 y del vigente para esta Universidad según Resolución (CS) N° 140/04.

ARTICULO 2º: Para el personal enmarcado dentro de la Escala Salarial aprobada por Resolución (CS) N° 140/04, el incremento se aplicará de acuerdo al esquema estipulado en el Anexo I de la presente Resolución.



00588

ARTICULO 3º: Para el personal que actualmente reviste en el escalafón del Decreto 2213/87, el incremento se aplicará de acuerdo al esquema estipulado en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: El importe autorizado en la presente, deberá imputarse a las Partidas y Programas que correspondan del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

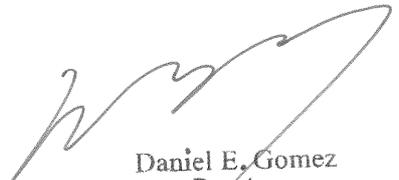
ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **0 0 5 8 8**

UNQ
ea



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

Incremento para el personal enmarcado dentro de la Escala Salarial aprobada por Resolución (CS) N° 140/04.

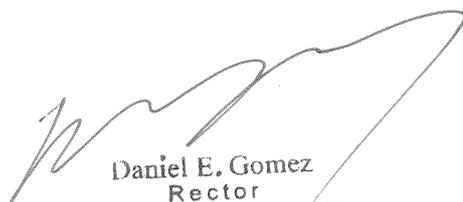
CATEGORIA	MONTO INCREMENTO
2	\$102,18
3	\$113,09
4	\$118,18
5	\$133,09
6	\$190,25



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **0 0 5 8 8**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

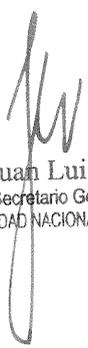
ANEXO II

Incremento para el personal enmarcado dentro del Decreto 2213/87.

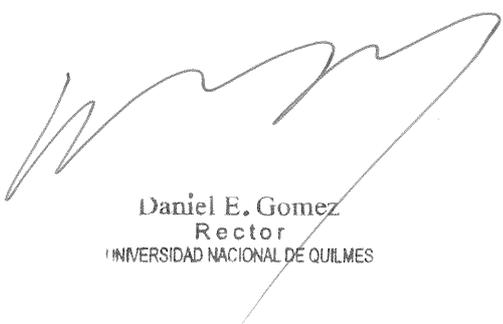
CATEGORIA	MONTO INCREMENTO
7	\$113,09
9	\$133,09
10	\$168,80
11	\$190,25

UNQ
la

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00588**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES